



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
RECTORIA

**RESOLUCIÓN No. 313**  
**(26 de noviembre de 2021)**

***“Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública 007 de 2021”***

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 003 de 2015 del Consejo Superior Universitario y la Resolución de Rectoría 262 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que, de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, y los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que, mediante Acuerdo 003 de 2015, el Consejo Superior expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y, en general, las reglas que rigen la contratación de la institución, con fundamento en lo reglado en la Constitución Política y en la Ley 30 de 1992.

Que, de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Contratación de la Universidad, así como en las leyes civiles y comerciales, vigentes y aplicables, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia y publicidad, en la gestión contractual desarrollada por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que los laboratorios de las diferentes facultades de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, incluido el Doctorado en Ingeniería, como unidades académicas, deben contar con los elementos y materiales necesarios para adelantar las labores a su cargo.

Que el Plan de Desarrollo 2018-2030, en su Lineamiento 4, consistente en garantizar, gestionar y proveer las condiciones institucionales para el cumplimiento de las funciones universitarias y el bienestar de la comunidad, Meta 27: Ampliar, mejorar y modernizar, física, tecnológica y ambientalmente la infraestructura, de acuerdo con la proyección de la cobertura y las políticas de inclusión, Estrategia 4.1: Elaborar y ejecutar el Plan Maestro de Espacios Educativos, dentro del correspondiente Plan de Acción, contempla actualizar, ejecutar, seguir y controlar el proyecto de inversión, dotación y actualización de los laboratorios de la Universidad.

Que, en consecuencia, se hacía necesario contratar la adquisición, instalación y configuración, de equipos del grupo audiovisuales y fotografía, con destino a los laboratorios, talleres, centros y aulas especializadas, de las facultades y Doctorado de Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas en cada caso.

Que el presupuesto dispuesto para la actividad de que se viene hablando, en el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2021, es de CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$481.581.049,00), incluido IVA,



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
RECTORIA

**RESOLUCIÓN No. 313**  
**(26 de noviembre de 2021)**

y demás impuestos y retenciones, a que haya lugar, así como los costos, directos e indirectos, que apareje la ejecución del contrato o contratos que lleguen a celebrarse, respaldado por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal a continuación relacionados:

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	NECESIDAD No.	No. DE DISPONIBILIDAD	VALOR
3-03-001-16-01-17-7821-000	Fortalecimiento y Dotación de Laboratorios, Talleres, Centros y Aulas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas Bogotá	3741	2484	465.598.952,00
3-03-001-16-01-17-7892-000	Desarrollo y Fortalecimiento de los Doctorados de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	3602	2324	15.982.097,00
<b>TOTAL</b>				<b>481.581.049,00</b>

Que, en razón a la normatividad vigente en la Universidad, el procedimiento que debía adelantarse era el de una *Convocatoria Pública*, en atención a la cuantía de la contratación, que es superior a 500 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Que el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en sesión 55 del 22 de septiembre de 2021, por ser de su competencia, revisó y avaló, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones de la correspondiente convocatoria pública, al tiempo que aprobó su publicación en el SECOP II y en la página web de la institución.

Que, durante el periodo comprendido entre el 24 de septiembre y el 1º de octubre de 2021, no se presentaron observaciones al proyecto de pliegos de condiciones.

Que, en sesión 58 del 7 de octubre de 2021, el Comité Asesor de Contratación, por ser de su competencia, avaló la publicación de los pliegos de condiciones y la apertura del proceso de Convocatoria Pública 07 de 2021, cuyo objeto es: “*CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS DEL GRUPO AUDIOVISUALES Y FOTOGRAFÍA CON DESTINO A LOS LABORATORIOS, TALLERES, CENTROS Y AULAS ESPECIALIZADAS DE LAS FACULTADES Y DOCTORADO DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS*”.

Que el suscrito Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, mediante Resolución 247 del 7 de octubre de 2021, dio apertura a la Convocatoria Pública 007 de 2021.

Que el 13 de octubre de 2021, a las 10:00 a.m., se realizó la *audiencia pública virtual de tipificación, estimación y asignación de riesgos, y aclaración de pliegos de condiciones*, en la cual no hizo presencia ningún interesado en el proceso.

Que, durante el período comprendido entre el 7 y el 14 de octubre de 2021, se recibieron observaciones al *pliego de condiciones*, por parte de las empresas INNVECTOR y PROXEL



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
RECTORIA

**RESOLUCIÓN No. 313**  
**(26 de noviembre de 2021)**

COLOMBIA SAS.

Que el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en sesión 63 del 20 de octubre de 2021, por ser de su competencia, revisó y avaló las respuestas a las observaciones al pliego de condiciones, presentadas por la Vicerrectoría Académica, con el apoyo de los docentes, así como el Adendo 2, a la vez que aprobó su publicación, en el SECOP II y en la página web de la entidad.

Que la empresa ICL Didáctica S.A.S. presentó observaciones extemporáneas al pliego de condiciones.

Que el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en sesión 65 del 2 de noviembre de 2021, por ser de su competencia, revisó y avaló las respuestas a las observaciones extemporáneas al pliego de condiciones, presentadas por la Vicerrectoría Académica con el apoyo de los docentes, a la vez que aprobó su publicación, en el SECOP II y en la página web de la entidad.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.11 *CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA*, el 3 de noviembre de 2021, a las 10:00:00 a.m., a través de la Plataforma Web *Google Meet* ([meet.google.com/zzn-nybf-pcx](https://meet.google.com/zzn-nybf-pcx)), se llevó a cabo la diligencia de cierre de la convocatoria, en la cual se recibieron las siguientes ofertas:

No.	NOMBRE OFERENTE	NIT	Nº DE FOLIOS DEL ORIGINAL PRESENTADOS	COPIA	POLIZA SERIEDAD	OFERTA ECONOMICA
1	OFIBOD SAS	860.047.726-1	443 folios	SI	SEGUROS DEL ESTADO No.14-45-101070905	\$195.709.780
2	CARLOS ARTURO MARTINEZ MARTINEZ CAMNET	79.634.185-2	10 carpetas	NO	SEGUROS DEL ESTADO No. 14-44-101137934	\$126.452.554
3	UT SICVEL	-	-	NO	-	-
4	MERGE SAS	901.362.177-6	425 folios	NO	SEGUROS DEL ESTADO No 14-45-101070818	\$148.726.200

Que, durante la audiencia de cierre y recepción de ofertas, no fue posible dar apertura a la propuesta presentada por parte de la UT SICVEL, por lo tanto, su información no fue consignada en el acta de cierre.

Que la UT SICVEL, mediante correo electrónico de fecha posterior al cierre del proceso, solicitó se verificaran los permisos dados a la Universidad, a través de *google drive*, para la verificación de la propuesta.

Que, según conceptos emitidos por la Red de Datos UDNET y por la Oficina Asesora Jurídica, la empresa UT SICVEL remitió con posterioridad al cierre de la convocatoria la autorización, a través de *google drive*, para poder revisar los documentos de la propuesta, por lo tanto, se rechazó la



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
RECTORIA

## RESOLUCIÓN No. 313 (26 de noviembre de 2021)

propuesta por haberse presentado de manera extemporánea.

Que, en sesión 070 del 9 de noviembre de 2021, el Comité Asesor de Contratación de la Universidad avaló la publicación de la evaluación inicial de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos de los oferentes, con base en los informes del Comité Evaluador, con el siguiente resultado:

NOMBRE OFERENTE	NIT	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TECNICA	EVALUACION INICIAL
OFIBOT SAS	860.047.726-1	ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA
CARLOS ARTURO MARTINEZ MARTINEZ CAMNET	79.634.185-2	ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA
MERGE SAS	901.362.177-6	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

Que, durante el periodo comprendido entre el 9 y el 12 de noviembre de 2021, se presentaron subsanes a la evaluación inicial, por parte de las empresas CARLOS ARTURO MARTINEZ MARTÍNEZ y OFIBOD SAS.

Que, en sesión 73 del 17 de noviembre de 2021, el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas avaló, con base en los informes del Comité Evaluador, la publicación de la evaluación final, la cual arrojó el siguiente resultado:

NOMBRE OFERENTE	NIT	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TECNICA	EVALUACION FINAL
OFIBOT SAS	860.047.726-1	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
CARLOS ARTURO MARTINEZ MARTINEZ CAMNET	79.634.185-2	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
MERGE SAS	901.362.177-6	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA

Que, teniendo en cuenta la Tasa Representativa del Mercado (TRM), vigente a las 03:00 p.m. del 19 de noviembre de 2021, se determinó que la alternativa de evaluación económica fuese la *media geométrica*.

Que el Comité Asesor de Contratación, de acuerdo con los informes presentados por el Comité Evaluador, decidió recomendar al suscrito Rector, en cuanto ordenador del gasto, adjudicar la Convocatoria Publica 007 de 2021 de la siguiente manera:

EMPRESA	ITEMS ADJUDICADOS	VALOR
CARLOS ARTURO MARTINEZ MARTINEZ	16, 17, 21, 24, 25 y 26	\$ 98.478.188
MERGE SAS	7, 8, 10 y 11	\$ 105.053.200
OFIBOD SAS	1, 2, 3, 4, 5, 6 y 22	\$ 123.438.700



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
RECTORIA

**RESOLUCIÓN No. 313**  
**(26 de noviembre de 2021)**

Que los ítems desierto fueron 9, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20 y 23, por un valor de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$144.436.618,00 M/Cte.).

Que, el 22 de noviembre de 2021, a las 10:00 a.m., se realizó la *audiencia de adjudicación y/o declaratoria de desierto* de la Convocatoria Pública 007 de 2021, a través de la Plataforma Web *Google Meet* ([meet.google.com/fsg-fffe-hru](https://meet.google.com/fsg-fffe-hru)), habiendo hecho presencia los representantes de las empresas CARLOS ARTURO MARTINEZ MARTINEZ, MERGE SAS y OFIBOD SAS, y durante la cual, el delegado del suscrito Rector, informó los resultados de la evaluación final, así como la decisión del Comité Asesor de Contratación de recomendar al ordenador del gasto la adjudicación del proceso en el señalado sentido.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar la Convocatoria Pública 007 de 2021, cuyo objeto es: “*CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACION Y CONFIGURACION DE EQUIPOS DEL GRUPO AUDIOVISUALES Y FOTOGRAFIA CON DESTINO A LOS LABORATORIOS, TALLERES, CENTROS Y AULAS ESPECIALIZADAS DE LAS FACULTADES Y DOCTORADO DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS*”, de la siguiente manera:

EMPRESA	ITEMS ADJUDICADOS	VALOR
CARLOS ARTURO MARTINEZ MARTINEZ NIT 79.634.185-2	16, 17, 21, 24, 25 y 26	\$98.478.188,00
MERGE S.A.S. NIT 901.362.177-6	7, 8, 10 y 11	\$105.053.200,00
OFIBOD S.A.S. NIT 860.047.726-1	1, 2, 3, 4, 5, 6 y 22	\$123.438.700,00

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Declarar desierto los *ítems* 9, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20 y 23, por un valor de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$144.436.618,00 M/Cte.).

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno, según lo establece el artículo 31 de la Resolución de Rectoría 262 de 2015.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publíquese en la página Web de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, así como en el Portal Único de Contratación *SECOP II*, en cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia de que trata el Acuerdo 003 de 2015.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
RECTORIA

**RESOLUCIÓN No. 313**  
**(26 de noviembre de 2021)**

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los 26 días del mes de noviembre de 2021.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**RICARDO GARCÍA DUARTE**  
**Rector**

	<b>NOMBRE</b>	<b>DEPENDENCIA</b>	<b>FIRMA</b>
Revisó y aprobó	Milena Isabel Rubiano Rojas	Asesora de Rectoría	
Revisó y aprobó	Eduard Pinilla Rivera	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Revisó y aprobó	Javier Bolaños Zambrano	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó y ajustó	Carlos David Padilla Leal	Asesor CPS OAJ/UDFJC	
Proyectó	Yeimy Johana Arévalo Hernández	Profesional CPS VAF	